

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

### RESOLUCION de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Badajoz referente a la subasta para ejecución de las obras de construcción de un mercado de abastos en Burguillos del Cerro.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz» número 38, de fecha 15 de los corrientes, se publica anuncio sacando a subasta la ejecución de las obras de construcción de un mercado de abastos en Burguillos del Cerro, con un presupuesto total de licitación de 1.518.850,23 pesetas (un millón quinientas dieciocho mil ochocientas cincuenta pesetas con veintitrés céntimos) y un plazo para su ejecución de doce meses.

Entre las condiciones de la subasta figuran las de presentación del carnet de empresa con responsabilidad; la de constitución de un depósito provisional en cuantía del 2 por 100 del importe del presupuesto; la constitución por el adjudicatario de una fianza definitiva del 4 por 100 del importe de adjudicación; la del plazo de veinte días hábiles para presentación de proposiciones, a partir del siguiente al en que aparezca publicado este extracto en el «Boletín Oficial del Estado»; la de apertura, que será a las doce horas del día siguiente hábil a la terminación del plazo anterior, en el palacio provincial, etcétera.

En el citado «Boletín Oficial» también se inserta el modelo de proposición para optar a la subasta.

Lo que se hace público para conocimiento de cuantas personas y empresas deseen tomar parte en esta subasta.

Badajoz, 26 de febrero de 1962.—El Secretario, Luciano P. de Acevedo.—V.º B.º: El Gobernador civil, Presidente, Francisco Santolalla de Lacalle.—922.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

### RESOLUCION de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales por la que se anuncia subasta de las obras comprendidas en los expedientes 111.1/62 (Construcción) y 141.5/62 (Conservación).

Autorizada esta Dirección General por Orden ministerial de 6 de los corrientes para la ejecución por subastas de las obras comprendidas en los expedientes 111.1/62 (Construcción) y 141.5/62 (Conservación), de acuerdo con lo que preceptúa el artículo 50 de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, hasta las trece horas del día 9 de abril de 1962 se admitirán en la Sección de Contratación y Asuntos Generales de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales, edificio de los Nuevos Ministerios, Madrid, y en las Jefaturas de Obras Públicas respectivamente afectadas, proposiciones para optar a la subasta de las obras incluidas en los citados expedientes y que se enumeran en las relaciones adjuntas, en las que se especifican los respectivos presupuestos de contrata, anualidades y plazos de ejecución.

La subasta tendrá lugar en la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales el día 16 de abril de 1962, a las once horas de su mañana.

En dicho acto se procederá por el Presidente de la Junta a la apertura de proposiciones presentadas y a la lectura de aquellos que cumplan los requisitos que se mencionan en el presente anuncio.

Una vez leídas en alta voz las proposiciones admisibles que se presenten a la subasta, la Junta, por declaración de la Presidencia, adjudicará con carácter provisional la ejecución de las obras a la proposición que resulte económicamente más ventajosa.

La adjudicación definitiva será publicada en el «Boletín Oficial del Estado» para la ulterior tramitación que prescriben las disposiciones vigentes.

Si se presentaran dos proposiciones iguales para optar a cada una de las obras que comprende esta subasta, se procederá en la forma que dispone la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública en su artículo 50.

Los proyectos, pliegos de condiciones particulares y económicas, así como las especiales, estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en el Ministerio de Obras Públicas, planta séptima, Dirección General de Carreteras, y en las Jefaturas de Obras Públicas respectivas, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones, ajustadas al modelo adjunto, se redactarán en castellano y se extenderán en papel sellado o en papel común con póliza de seis pesetas con arreglo a lo preceptuado en la Ley del Timbre del Estado. Deberán presentarse dentro de sobre cerrado (se ruega en tamaño cuartilla), en cuya parte exterior se consignará que la proposición que contiene corresponde a la subasta de las obras de que se trate, y se firmará por el licitador.

Los licitadores presentarán en sobre abierto (se ruega en tamaño folio) la siguiente documentación:

a) Documentos que acrediten la personalidad del interesado o, en su caso, poder notarial o certificación acreditativa de la representación que ostenta.

b) Carnet de Empresa con responsabilidad o, en su defecto, justificante de tener hecha la petición del mismo a la Delegación Nacional de Sindicatos.

c) Declaración firmada cuando se trate de personas naturales y certificación cuando lo sea de Empresa de no estar incurso en ninguna de las incompatibilidades a que se refiere el artículo 48 de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, de 1 de julio de 1911, reformada por la de 20 de diciembre de 1952.

d) Relación detallada de la maquinaria y medios auxiliares propuestos con los que han de ejecutarse los trabajos y que han de adscribirse a la obra.

e) Justificación de estar al corriente en el pago de la contribución industrial o de utilidades, según proceda, y en el pago de los subsidios y seguros sociales.

Las Empresas y Sociedades presentarán además:

f) La certificación a que se refiere el artículo 5.º del Decreto-ley de 13 de mayo de 1955, con las firmas debidamente legalizadas.

g) La documentación de constitución de las Sociedades y acreditativa de su inscripción en el Registro mercantil y de la representación de aquella por los firmantes de las proposiciones.

Para concurrir a la subasta de las presentes obras deberán los licitadores consignar previamente una fianza equivalente al 2 por 100 del presupuesto total de contrata de la obra, fianza que se constituirá por alguna de las formas siguientes:

a) Consignación en metálico o títulos de la Deuda Pública en la Caja General de Depósitos o en alguna de sus sucursales.

b) Presentación del aval bancario ante la Junta de Contratación.

c) Depósito en metálico ante la misma Junta de Contratación.

Todo ello de acuerdo con lo preceptuado en la Ley 96/1960, de 22 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 23 de diciembre).

En virtud de lo establecido por la Orden de la Presidencia del Gobierno de 7 de febrero de 1955, norma tercera, para estas obras no es de aplicación la Ley de Revisión de Precios, de 17 de julio de 1945, conforme a lo dispuesto por el Decreto de 13 de enero de 1955.

En el acto de subasta y antes de comenzarse la apertura de pliegos puede presentarse carta de cesión firmada por el cedente y cesionario y reintegrada con póliza de tres (3) pesetas. Será desechada en el caso de no cumplirse ambos requisitos.

#### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., provincia de ....., con domicilio en ....., número ....., enterado de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ....., se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los mencionados requisitos y condiciones, por la cantidad de ..... (en letra y número) pesetas.

Madrid, 8 de marzo de 1962.—El Director general, P. D., Luis Villalpando Martínez.—1.041.

Relación de las obras comprendidas en el expediente 141.5/62, cuya subasta ha sido autorizada por Orden ministerial de 6 de marzo de 1962.

Número de orden	Provincia	Designación de la obra	Presupuesto de contrata	Plazo de ejecución	Anualidades	
					1962	1963
1	Albacete .....	C. N. 301 de Madrid a Cartagena.—Arreglo del firme en los mordientes con recargo de piedra y riego asfáltico entre los puntos kilométricos 280 y 295 .....	1.518.069,00	31-7-1963	1.318.069,00	200.000
2	Badajoz .....	C. N. 630 de Gijón a Sevilla.—Corrección de blandones y badenes entre los puntos kilométricos 360 y 402 .....	2.144.972,70	31-8-1963	1.644.972,70	500.000
3	Badajoz .....	C. C. 587 de Badajoz a Mérida por Montijo. BA 503 de la Roca de la Sierra a Montijo. BA 504, ramal de la N. V. a Montijo.—Recargo de piedra y riego asfáltico en el tramo comprendido entre el canal de Montijo y el puente sobre el río Guadiana .....	1.629.833,97	31-7-1963	1.329.833,97	300.000
4	Baleares .....	C. L. 71-17 de Lluchmayor a Porto Colom. Riego asfáltico entre los puntos kilométricos 12.700 al 24.300 .....	1.679.732,78	31-7-1963	1.379.732,78	300.000
5	Baleares .....	C. L. 71-14 de Manacor a Inca.—Recargo de piedra y riego asfáltico entre los puntos kilométricos 20.400 al 26.800 .....	1.524.956,35	31-7-1963	1.324.956,35	200.000
6	Baleares .....	C. C. 712 de Artá al puerto de Alcudia.—Recargo de piedra y riego asfáltico entre los puntos kilométricos 21.450 al 28.950 .....	1.583.341,03	31-7-1963	1.383.341,03	200.000
7	Burgos .....	C. N. 120 de Logroño a Vizo.—Corrección de ondulaciones y arreglo de mordientes con recargo de piedra, bacheo y riego asfáltico entre los puntos kilométricos 54 al 60 y 72 al 80 .....	1.935.220,78	31-8-1963	1.435.220,78	500.000
8	Gerona .....	GE 542 de Anzles a San Hilario Sacalm.—Recargo de piedra y riego asfáltico entre los puntos kilométricos 9 al 24.300 .....	1.733.131,13	31-7-1963	1.433.131,13	300.000
9	Jaén .....	C. N. 321 de Ubeda a Málaga por Jaén.—Arreglo del firme con recargo de piedra y riego asfáltico entre los puntos kilométricos 64 y 73.300 .....	1.899.703,42	31-7-1963	1.599.703,42	300.000
10	Las Palmas...	C. C. 614 de Arucas a Telde por Firzás y San Mateo.—Riego asfáltico y reposición parcial del firme entre los puntos kilométricos 52.046 y 62.163, tramo de Valdesequillo a Telde ...	2.116.370,40	31-8-1963	1.616.370,40	500.000
11	Las Palmas...	GC-210 de Tamaraceite a Tafira.—Riego asfáltico desde el origen al punto kilométrico 8.783 .....	2.236.421,18	31-8-1963	1.736.421,18	500.000
12	Las Palmas...	GC-310 de Telde al puerto de Melenara.—Riego asfáltico y reposición parcial del firme desde el origen al punto kilométrico 4.331 ...	1.676.162,17	31-7-1963	1.376.162,17	300.000
13	Madrid .....	C. N. III de Madrid a Valencia.—Perfilado con aglomerado y riego asfáltico entre los puntos kilométricos 50.373 y 60.086 .....	1.649.537,58	31-7-1963	1.349.537,58	300.000
14	Oviedo .....	C. N. 634 de San Sebastián a Santander y La Coruña. Sección de Santander-Oviedo-La Coruña.—Rep. rfilado y reposición del firme con piedra machacada y riego asfáltico ...	1.833.329,96	31-7-1963	1.533.329,96	300.000
15	Palencia .....	C. C. 626 de Cervera a Pisuerga a La Magdalena.—Recargo de piedra y riego asfáltico entre los puntos kilométricos 29 al 27 .....	1.500.060,00	31-7-1963	1.300.060,00	200.000
16	Sta. Cruz de Tenerife ...	C. C. 820 de Santa Cruz de Tenerife a Guía de Isora por el Norte.—Riego asfáltico y reposición de defensas entre los kilómetros 90 al 98 .....	1.517.384,47	31-7-1963	1.317.384,47	200.000
17	Sta. Cruz de Tenerife ...	C. C. 821 de La Orotava a Granadilla.—Riego asfáltico y reposición de defensas entre los puntos kilométricos 32 y 42 .....	2.199.569,73	31-8-1963	1.699.569,73	500.000
18	Sta. Cruz de Tenerife ...	C. C. 822 de Santa Cruz de Tenerife a Guía de Isora por el Sur.—Recargo de piedra y riego asfáltico entre los puntos kilométricos 34 al 38 .....	1.567.562,70	31-7-1963	1.367.562,70	200.000
19	Soria .....	C. C. 101 de Guadalajara a Tafalla por Azreda — Recargo de piedra y riego asfáltico entre los puntos kilométricos 43.200 y 50.600.	1.642.430,00	31-7-1963	1.342.430,00	300.000
20	Soria .....	C. L. de Cidones al Vallé de Regumiel.—Recargo de piedra y riego asfáltico entre los puntos kilométricos cero al 12.220 .....	2.712.229,00	30-9-1963	2.012.229,00	700.000
Totales .....			36.300.018,35		29.500.018,35	6.800.000

Relación de obras comprendidas en el expediente 111.1/62 (construcción), cuya subasta ha sido autorizada por Orden ministerial de 6 de marzo de 1962.

Número de orden	Provincia	Designación de la obra	Presupuesto de contrata	Plazo de ejecución	Anualidades Año 1962
1	Gerona .....	Nueva obra de fábrica en sustitución de la destruida por los temporales de octubre de 1959 en el punto kilométrico 0.625 de la C. L. de Santa Coloma de Farnés a la provincia de Vich .....	820.415,86	31-12-1962	820.415,86
2	Valladolid ...	Acondicionamiento y reparación extraordinaria entre los puntos kilométricos 139.250 al 140.800 de la C. N. 403 de Toledo a Valladolid .....	899.749,53	31-12-1962	899.749,53
Totales .....			1.720.165,39		1.720.165,39

**RESOLUCION de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se otorga a doña Ana María Muñoz-Cobos la concesión de un aprovechamiento del río Guadiana Menor, en término municipal de Peal de Becerro (Jaén), con destino al riego de 17-06-26 hectáreas.**

Esta Dirección General ha resuelto:

A) Aprobar el proyecto presentado por don Juan Comenge Gerpe y suscrito por el Ingeniero de Caminos don Manuel Tercero Sánchez, en Jaén, abril de 1950, por un presupuesto de ejecución material de 1.450.275,17 pesetas.

B) Acceder a la concesión solicitada con sujeción a las siguientes condiciones:

Primera. Se concede a doña Ana María Muñoz-Cobo Bonilla autorización para derivar, mediante elevación, un caudal unitario de 0,80 l/s. y Ha., equivalente a un total de 13,65 l/s. de agua del río Guadiana Menor, en término municipal de Peal de Becerro (Jaén), con destino al riego de diecisiete hectáreas seis arcas veintiséis centiáreas en finca de su propiedad, denominada «El Potril», sin que pueda derivarse un volumen superior a los 8.000 metros cúbicos por Ha. realmente regada y año.

Segunda. Las obras se ajustarán al proyecto que sirvió de base a la petición, y que por esta Resolución se aprueba, de cuyo presupuesto total corresponde a la transformación de esta parcela la cantidad de 367.357,54 pesetas.

La Comisaría de Aguas del Guadalquivir podrá autorizar pequeñas variaciones que sin alterar las características esenciales de la concesión tiendan al perfeccionamiento del proyecto.

Tercera. Las obras empezarán antes de tres meses, desde la fecha de publicación de esta concesión en el «Boletín Oficial del Estado», y quedarán terminadas en el plazo de doce meses, contados a partir de la misma fecha. La puesta en riego de la totalidad de la parcela quedará concluida antes de un año, a partir de la terminación de las obras.

Cuarta. La Administración no responde del caudal que se concede. El concesionario queda obligado a presentar en la Comisaría de Aguas del Guadalquivir, en el plazo de dos meses, a partir de la fecha de notificación de la concesión, un proyecto de módulo que limite el caudal al máximo cuya derivación se autoriza, debiendo quedar concluidas las obras correspondientes al mismo dentro del plazo general señalado en la condición anterior.

Quinta. La inspección y vigilancia de las obras e instalaciones, tanto durante la construcción como en el período de explotación del aprovechamiento, quedarán a cargo de la Comisaría de Aguas del Guadalquivir, siendo de cuenta del concesionario las remuneraciones y gastos que por dichos conceptos se originen, debiendo darse cuenta a dicho Organismo del principio de los trabajos. Una vez terminados y previo aviso del concesionario, se procederá a su reconocimiento por el ilustrísimo señor Comisario Jefe de Aguas o Ingeniero del Servicio en quien delegue, levantándose acta en la que conste el cumplimiento de estas condiciones, sin que pueda comenzar la explotación antes de aprobar este acta la Dirección General.

Sexta. Se concede la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para las obras. En cuanto a las servidumbres legales, podrán ser decretadas por la Autoridad competente.

Séptima. El agua que se concede queda adscrita a la tierra,

quedando prohibido su enajenación, cesión o arriendo con independencia de aquélla.

Octava. La Administración se reserva el derecho de tomar de la concesión los volúmenes de agua que sean necesarios para toda clase de obras públicas en la forma que estime necesarias, pero sin perjudicar las obras de aquélla.

Novena. Esta concesión se otorga a perpetuidad sin perjuicio de tercero y salvo el derecho de propiedad, con la obligación de ejecutar las obras necesarias para conservar o sustituir las servidumbres existentes.

Décima. Esta concesión se entenderá otorgada como provisional y a título precario para los riegos del período comprendido entre 1 de julio y 30 de septiembre, pudiendo, en consecuencia, ser reducido o suprimido en su totalidad, el caudal en ese período, lo cual se comunicará en momento oportuno por la Comisaría de Aguas del Guadalquivir, al Alcalde de Peal de Becerro, para la publicación del correspondiente edicto para conocimiento de los regantes.

Esta concesión queda sujeta al pago del canon que en cualquier momento pueda establecerse por el Ministerio de Obras Públicas, con motivo de las obras de regulación de la corriente del río, realizadas por el Estado.

Cuando los terrenos que se pretenden regar queden, en su día, dominados por algún canal construido por el Estado, quedará caducada esta concesión, pasando a integrarse aquéllos en la nueva zona regable y quedando sujetos a las nuevas normas económico-administrativas que se dicten con carácter general.

Decimoprimerá. Queda sujeta esta concesión a las disposiciones vigentes o que se dicten relativas a la Industria Nacional, contrato y accidentes del trabajo y demás de carácter social.

Decimosegunda. El concesionario queda obligado a cumplir, tanto en la construcción como en la explotación, las disposiciones de la Ley de Pesca Fluvial, para conservación de las especies.

Decimotercera. El depósito constituido quedará como fianza a responder del cumplimiento de estas condiciones y será devuelto después de ser aprobada el acta de reconocimiento final de las obras.

Decimocuarta. Caducará esta concesión por incumplimiento de estas condiciones y en los casos previstos en las disposiciones vigentes, declarándose aquélla según los trámites señalados en la Ley y Reglamento de Obras Públicas.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años

Madrid, 28 de febrero de 1962.—El Director general, F. Briones,

Sr. Comisario Jefe de Aguas.

**RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se anuncia el segundo concurso público para la adquisición de una grúa de seis toneladas y su montaje sobre pontona de acero, con destino al puerto de Pasajes.**

La Dirección General de Puertos y Señales Marítimas anuncia a segundo concurso público la adquisición de una grúa de seis toneladas y su montaje sobre pontona de acero con destino al puerto de Pasajes, en la provincia de Guipúzcoa.